38(treinta y ocho)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN N° ...997...**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 8 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 706/2019, SUSCRIPTO CON SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", I.D. N.° 343.674.**

**Asunción, 08 de junio de 2023**

**VISTO:** La nota UOC N.° 1602/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita suscribir el Convenio Modificatorio N.° 8 al Contrato S.G. Ministro N.° 706/2019, suscripto con SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., en el marco del Llamado UEP MOPC N.° 09/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN". ID N° 343.674, y;

**CONSIDERANDO:** Que el Contratante ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N.° 706/2019 "LLAMADO UEP MOPC LPI N° 09/2019 "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" I.D. N.° 343.674, en fecha 23 de diciembre de 2019 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N.° 3157/2019.

Que el Contratante ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N.° 451/2020 "Convenio Modificatorio N.° 1", en fecha 03 de noviembre de 2020 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N.° 1938/2020.

Que el Contratante ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N.° 208/2021 "Convenio Modificatorio N.° 2", en fecha 13 de julio de 2021 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N.° 1370/2021.

Que el Contratante ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N.° 197/2022 "Convenio Modificatorio N.° 3°, en fecha 02 de junio de 2022 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N.° 1237/2022.

Que el Contratante ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N.° 427/2022 "Convenio Modificatorio N.° 4", en fecha 13 de octubre de 2022 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N.° 2265/2022.

Que el Contratante ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N.° 498/2022 "Convenio Modificatorio N.° 5", en fecha 21 de noviembre de 2022 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N.° 2826/2022.

MOPC
Obras para la Gente
COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC



M.O.P.C.

37 (treinta y siete)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN N° ...997...**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 8 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 706/2019, SUSCRIPTO CON SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", I.D. N.° 343.674.**

Que el Contratante ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N.° 02/2023 "Convenio Modificatorio N.° 6", en fecha 30 de enero de 2023 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N.° 86/2023.

Que el Contratante ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N.° 19/2023 "Convenio Modificatorio N.° 7", en fecha 28 de febrero de 2023 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N.° 252/2023.

Que la Fiscalización de Obras, por Nota de fecha 03 de marzo de 2023, ha presentado la documentación de presentación formal de solicitud de trámite de Convenio Modificatorio N.° 8; y en uso de sus atribuciones la Supervisión de Obras del Programa ha consensuado esta documentación y elaborado el Informe Técnico para la suscripción del Convenio Modificatorio N.° 8.

Que resulta necesaria la introducción de modificaciones al plazo de ejecución de las obras y operación y mantenimiento.

Que este convenio modificatorio implica la ampliación del plazo de ejecución de las obras, y el aumento del plazo de operación y mantenimiento.

Que en fecha 13 de marzo de 2023, mediante memorándum SOH N.° 17/2023, la Supervisión de Obras remite el Informe Técnico de la Revisión y Análisis de la Documentación Técnica y el borrador de Convenio Modificatorio; y expresa no tener OBJECIONES a las mismas y recomienda proseguir con los trámites que correspondan para su formalización.

Que EL Banco Interamericano de Desarrollo BID ha otorgado la "No Objeción" a la ampliación de ejecución de obras y vigencia del Contrato según O-CSC/CPR-573/2023 al Convenio Modificatorio N.° 8 del Contrato S.G. Ministro N.° 706/2019.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen D.A.J. N.° 849/2023, sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N.° 8 del Contrato S.G. Ministro N.° 706/2019.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

MOPC
Obras para la Gente
COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC



M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN N° ...997...**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 8 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 706/2019, SUSCRIPTO CON SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", I.D. N.° 343.674.**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°.-** Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N.° 8 al Contrato S.G. Ministro N.° 706/2019, suscripto con SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., en el marco del Llamado N.° 09/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", I.D. N.° 343.674, cuyo objeto es incrementar el plazo contractual de ejecución de las obras, ampliando el plazo en 4 (cuatro) meses; aumentar el plazo de operación y mantenimiento a 6 (seis) meses y por lo tanto la vigencia del contrato es de 50 (cincuenta) meses con 18 (diez y ocho) días previsto en la Cláusula CGC 1.1 (r).

**Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro

RSC/om

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

MOPC COPIA Obras Para Todos



M.O.P.C.